



INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DEL ALBERGUE MUNICIPAL EN EL CENTRO INTEGRADO PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

EXPEDIENTE 10SS/69/23

La mesa de contratación se reúne el 1 de marzo de 2024, donde se procede a la apertura del sobre C correspondiente a la "propuesta económica y otros criterios matemáticos", donde hay cuatro licitadores:

EMPRESA	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA	PROPUESTAS METODOLÓGICAS	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ORGANIZATIVA	GESTIÓN DE CALIDAD DE LA PRESTACIÓN	TOTALES
SACYR SOCIAL, S.L.	4	3	4	2	13
DOMICILIA ALIADOS POR LA INTEGRACIÓN,S.L.	1	2	1	1	5
SENIOR SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	6	10	6	4	26
UTE ARALIA SERVICIOS SOCIO SANITARIOS,S.A Y FUNDACIÓN INTRAS	8	12	3	3	26

	OFERTA CONTENIDA EN EL SOBRE C	SACYR SOCIAL, S.L.	DOMICILIA ALIADOS POR LA INTEGRACIÓN,S.L.	SENIOR SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	UTE ARALIA SERVICIOS SOCIO SANITARIOS,S.A Y FUNDACIÓN INTRAS
PROP. ECONÓMICA	1.- PRECIO (€/HORA IVA NO INCLUIDO) PL: 816.000 €/año	788.162,46	739.551	787.857,86	767.040
2.- OTROS CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULA	2.1.- Incremento del número de actividades de impacto positivo en su entorno cada año del contrato, respecto de las previstas en el PCT:				
	Nº de actividades comunitarias para la convivencia, relacionadas con el cuidado del entorno contando con la participación de personas sin hogar y de otros agentes sociales	2	2	2	2
	Nº de actividades de integración social con contenidos artísticos y culturales, contando con la participación de personas sin hogar y de otros agentes sociales	2	2	2	2
	2.2.- Incremento del número de medios y sistemas de comunicación portátil y otros medios tecnológicos que faciliten el desarrollo de las comunicaciones internas y externas, durante la vigencia del contrato:				
	Nº de móviles de trabajo que se utilizarán por los profesionales del Centro en salidas del mismo y otras actividades	2	2	2	2
	Nº de equipos informáticos	1	1	1	1
	2.3.- Incremento del nº de bicicletas urbanas para usuarios	3	3	3	3
2.4.- Incremento del presupuesto destinado a bonobús para usuarios	300 €	300 €	300 €	300 €	

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MARIA SALOME
MARCOS GONZÁLEZ
Fecha Firma: 01/03/2024 14:05

ANA ISABEL
PAGE POLO
Fecha Firma: 01/03/2024 14:07

Fecha Copia: 01/03/2024 14:08



	OFERTA CONTENIDA EN EL SOBRE C	SACYR SOCIAL, S.L.	DOMICILIA ALIADOS POR LA INTEGRACIÓN, S.L.	SENIOR SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	UTE ARALIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A Y FUNDACIÓN INTRAS
3.- MEJORAS SIN COSTE ADICIONAL	3.1.- Programa de voluntariado. Horas/año	1.800 h	1.800 h	1.800 h	1.800 h
	3.2.- Servicio de peluquería para los usuarios del Centro Integrado de Personas sin Hogar. Nº de servicios/año	400 serv.	400 serv.	400 serv	400 serv.
	3.3.- Servicio de podología para los usuarios del Centro Integrado de Personas sin Hogar. Nº de servicios/año	250 serv.	250 serv.	250 serv.	250 serv.

Los criterios matemáticos para la adjudicación del contrato, según consta en el apartado L.2 del cuadro de características particulares son los siguientes:

L.2 CRITERIOS MATEMÁTICOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (Cláusula 17.A.1)

Mejor propuesta económica: De 0 a 70 puntos

1.- PRECIO (DE 0 A 40 PUNTOS)

El precio de licitación máximo del presente contrato se detalla en la cláusula B.2 DEL CCP habiéndose obtenido la estimación de conformidad con el estudio económico incorporado a la presente memoria.

El precio ofertado será valorado en la forma prevista en la cláusula correspondiente a valoración de las ofertas del PCAP:(17)

La propuesta económica deberá ser coherente con el tiempo de realización del servicio y la cualificación del personal adscrito a la misma.

La mayor cantidad de baja ofertada sobre el precio total del contrato (IVA excluido), será valorado con la máxima puntuación establecida para este criterio; la oferta que no realice ninguna baja con 0 puntos, atribuyéndose a los restantes importes (cantidades) de baja ofertados la puntuación que proceda proporcionalmente, por el procedimiento de regla de tres simple directa.

La formulación matemática de este sistema de valoración es la siguiente:

$P_i = Z \times (T - O_i) / (T - O_m)$ Dónde:

P es la puntuación correspondiente a la oferta que se está valorando

Z es la puntuación máxima del criterio económico

T es el tipo de licitación

O_m es la oferta económica más barata

O_i es la oferta económica que se está valorando

2.- OTROS CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULA (DE 0 A 13 PUNTOS)

2.1.- Incremento del número de actividades de impacto positivo en su entorno cada año del contrato, respecto de las previstas en el Pliegos de condiciones técnicas. De 0 a 6 Puntos.



El criterio de valoración consiste en lo siguiente, distinguiendo la existencia de dos tipos de actividades previstas en el Pliego de condiciones técnicas:

- Los licitadores ofertarán un incremento del número de actividades comunitarias para la convivencia, relacionadas con el cuidado del entorno, contando con la participación de personas sin hogar y de otros agentes sociales, tales como entidades no lucrativas y las comunidades de vecinos por ejemplo proyectos de actuación ambiental en el barrio de la Victoria, Fuente El sol, Cuesta de la Maruquesa. (De 0 a 3 puntos)

El pliego de prescripciones técnicas prevé la realización de una actividad de estas características dentro del marco de las prestaciones objeto del contrato. Las empresas licitadoras podrán ofertar hasta un máximo de dos actividades por año de contrato, a mayores de la prevista en el Pliego de Prescripciones técnicas.

- Los licitadores ofertarán un incremento del número de actividades de integración social con contenidos artísticos y culturales, contando con la participación de personas sin hogar y de otros agentes sociales, tanto entidades no lucrativas como las comunidades de vecinos como por ejemplo la organización de concursos o certámenes de pintura o relatos breves sobre temas de integración social, los derechos sociales, la convivencia (De 0 a 3 puntos):

El pliego de prescripciones técnicas prevé la realización de una actividad de estas características dentro del marco de las prestaciones objeto del contrato. Las empresas licitadoras podrán ofertar hasta un máximo de dos actividades por año de contrato, a mayores de la prevista en el Pliego de Prescripciones técnicas.

Se dará la mayor puntuación a la oferta que proponga el mayor número de actividades y 0 puntos a la que no proponga ninguna actividad, distribuyéndose la puntuación proporcionalmente a las restantes ofertas mediante una regla de tres simple directa. No se valorarán el número de actividades ofrecidas por encima del máximo fijado.

2.2.- Incremento del número de medios y sistemas de comunicación portátil y otros medios tecnológicos que faciliten el desarrollo de las comunicaciones internas y externas, durante la vigencia del contrato. De 0 a 3 Puntos

El criterio de valoración consiste en lo siguiente, distinguiendo la existencia de dos tipos de dispositivos previstos en el Pliego de condiciones técnicas:

- Los licitadores ofertarán un incremento del número de móviles de trabajo que se utilizarán por los profesionales del Centro en salidas del mismo y otras actividades, respecto de los previstos en el Pliego de prescripciones técnicas (De 0 a 1 punto)

El pliego de prescripciones técnicas prevé la aportación de un dispositivo móvil dentro del marco de las prestaciones objeto del contrato. Las empresas licitadoras podrán ofertar hasta un máximo de dos dispositivos móviles a mayores de los previstos en el Pliego de Prescripciones técnicas.

- Los licitadores ofertarán un incremento del número de equipos informáticos adicionales al establecido en el pliego de prescripciones técnicas (De 0 a 2 puntos).

El pliego de prescripciones técnicas prevé la aportación de un equipo informático dentro del marco de las prestaciones objeto del contrato. Las empresas licitadoras podrán ofertar hasta



un máximo de un equipo informático adicional al previsto en el Pliego de Prescripciones técnicas, siendo éste de las características establecidas en el Pliego de condiciones técnicas.

Estos equipos informáticos y dispositivos móviles serán propiedad de la entidad adjudicataria al finalizar la actividad relacionada con el contrato.

Se dará la mayor puntuación a la oferta que proponga la aportación de un equipo adicional y/o un mayor número de dispositivos móviles y 0 puntos a la que no proponga la aportación de ningún equipo o dispositivo, distribuyéndose la puntuación proporcionalmente a las restantes ofertas mediante una regla de tres simple directa. No se valorarán el número de equipos informáticos o dispositivos móviles ofrecidas por encima del máximo fijado.

2.3.- Incremento del número de bicicletas urbanas puestas a disposición de los usuarios del centro, durante la vigencia del contrato. De 0 a 3 Puntos

Los licitadores ofertarán un incremento del número de bicicletas urbanas que se utilizarán por los usuarios del Centro para acudir a su centro de trabajo cuando no puedan optar por el transporte público, respecto de los previstos en el Pliego de prescripciones técnicas (De 0 a 3 puntos)

El pliego de prescripciones técnicas prevé la aportación de, al menos, dos bicicletas urbanas dentro del marco de las prestaciones objeto del contrato. Las empresas licitadoras podrán ofertar hasta un máximo de tres bicicletas urbanas adicionales a las previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

La empresa adjudicataria se encargará del mantenimiento y reparación de las bicicletas puestas a disposición del contrato, siendo éstas propiedad de la entidad adjudicataria al finalizar la actividad relacionada con el contrato.

Se dará la mayor puntuación a la oferta que proponga un mayor número de bicicletas y 0 puntos a la que no oferte este criterio, distribuyéndose la puntuación proporcionalmente a las restantes ofertas mediante una regla de tres simple directa. No se valorarán el número de bicicletas ofrecidas por encima del máximo fijado.

2.4.- Incremento del presupuesto destinado a bonobus a disposición de los usuarios del centro, durante la vigencia del contrato. De 0 a 1 Punto

Los licitadores ofertarán un incremento del presupuesto destinado a la adquisición de bonobus urbano que serán puestos a disposición de los usuarios para los desplazamientos que realicen a sus centros de trabajo, respecto del presupuesto previsto en el Pliego de prescripciones técnicas (De 0 a 1 punto)

El pliego de prescripciones técnicas prevé un presupuesto la aportación de un presupuesto de 200 € destinado a bonobus urbano dentro del marco de las prestaciones objeto del contrato. Las empresas licitadoras podrán ofertar hasta un máximo de 300 € adicionales al presupuesto previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Se dará la mayor puntuación a la oferta que proponga un mayor presupuesto y 0 puntos a la que no proponga este criterio, distribuyéndose la puntuación proporcionalmente a las restantes ofertas mediante una regla de tres simple directa. No se valorarán el presupuesto ofertado por encima del máximo fijado.

3.- MEJORAS SIN COSTE ADICIONAL (DE 0 A 17 PUNTOS):

Todas estas mejoras serán anuales y perdurarán a lo largo de la vigencia del contrato y sus prórrogas.



La presentación de mejoras distintas de las previstas tendrá como consecuencia la no toma en consideración de las mismas a efectos de valoración de la oferta, sin que suponga la exclusión del procedimiento de dicha oferta. Serán en todo caso exigidas al contratista si se estima que son beneficiosas para cubrir de manera más satisfactoria las necesidades que se trata de cubrir con el contrato; en caso contrario, no se ejecutarán.

Propuesta de mejoras sin coste adicional, cuantificables matemáticamente (De 0 a 17 puntos):

3.1.- Programa de Voluntariado.

La empresa licitadora podrá ofertar como mejora para el desarrollo del servicio un programa de voluntariado que cuente con personal voluntario que realice tareas de apoyo, y complementarias al desarrollo de la dinámica habitual del centro. De 0 a 5 Puntos

Este personal voluntario contará con formación necesaria para apoyar en aquellas tareas que se le encomienden en el centro y ésta será demostrable y justificable a requerimiento del servicio municipal de intervención social, así como la tenencia de los seguros de responsabilidad correspondientes.

La participación del personal voluntario deberá ser comunicada al Ayuntamiento y siempre realizarán tareas complementarias a las del personal de plantilla. El personal voluntario no sustituirá los puestos de personal de plantilla en ningún momento.

Teniendo en cuenta que la atención directa del centro será prestada durante 24 horas al día todos los días del año, y siempre con la atención mínima de 2 trabajadores por turno, podemos estimar que el apoyo de personal voluntario podría ser como máximo del 10% de las horas totales anuales que tiene que realizar el personal de atención directa estipulado en el PPT.

La oferta de esta mejora se formulará como el número de horas anuales de apoyo de personal voluntario. La mejora se presentará en número enteros (en letra y en número) que corresponde a número de horas de apoyo. En el caso de presentarse con número decimales, se estimará el número entero menor y en el caso de presentarse en horas y minutos se desestimarán los minutos.

Se establece un mínimo de 900 horas/anuales y un máximo de 1.800 horas/anuales de personal de apoyo voluntario.

Corresponderá la máxima puntuación al mayor número de horas de personal de apoyo al año ofertadas, 0 puntos a la oferta que no proponga este criterio, distribuyéndose la puntuación proporcionalmente a las restantes ofertas mediante regla de tres simple directa especificada en la valoración del criterio precio. No se valorarán el número de horas ofertado por encima del máximo fijado o por debajo del mínimo establecido.

3.2.- Servicios de Peluquería para los usuarios del Centro Integrado de Personas sin Hogar. De 0 a 6 puntos

El servicio de peluquería ofrecido será realizado por personas tituladas en Peluquería, que realizarán actividades básicas de corte y acondicionamiento del cabello y el cuero cabelludo, con objeto de mejorar la imagen personal de la persona usuaria, aplicando protocolos de trabajos técnicos de peluquería para el cuidado y el embellecimiento del cabello en condiciones de calidad, seguridad e higiene.



El servicio de peluquería está destinado a personas usuarias del Centro integrado de personas sin hogar objeto de este contrato. El servicio podrá ser solicitado por la persona usuaria cuantas veces lo necesite a lo largo del año. La entidad adjudicataria deberá informar de este servicio complementario a las personas usuarias y se encargará de contratar con los profesionales oportunos la disponibilidad de éstos y el encaje con el número de servicios comprometidos. El servicio se realizará en las instalaciones del centro que reúnan las condiciones adecuadas para ello.

La oferta se formulará como el número de servicios de peluquería básico (lavado y acondicionamiento del cabello y del cuero cabelludo, corte de cabello y peinado del mismo) ofertados.

Se valorará un mínimo de 200 servicios anuales y un máximo de 400 servicios anuales.

Se dará la mayor puntuación a la oferta que proponga el mayor número de servicios y 0 puntos a la que no haga ninguna propuesta por encima del valor definido como mínimo, distribuyéndose la puntuación proporcionalmente a las restantes ofertas mediante una regla de tres simple directa. No se valorarán servicios ofrecidos por encima del máximo fijado.

La empresa adjudicataria informará mensualmente al Ayuntamiento de los servicios de peluquería prestados

3.3.- Servicios de Podología para los usuarios del Centro Integrado de Personas sin Hogar. De 0 a 6 puntos

El servicio de podología ofrecido será realizado por personas tituladas en podología que realizarán actividades básicas de cuidado y mejora de la salud de los pies con objeto de afrontar las situaciones de baja atención y dificultades relacionadas con el cuidado de los mismos en este tipo de población con largas estancias en calle, bajos cuidados higiénicos y preventivos, calzado en malas condiciones... etc. Se utilizarán para ello protocolos de trabajos técnicos de podología en condiciones de calidad, seguridad e higiene.

El servicio de podología está destinado a personas usuarias del Centro integrado de personas sin hogar objeto de este contrato. El servicio podrá ser solicitado por la persona usuaria cuantas veces lo necesite a lo largo del año. La entidad adjudicatarias deberán informar de este servicio complementario a las personas usuarias. La entidad adjudicataria se encargará de contratar con los profesionales oportunos la disponibilidad de éstos y el encaje con el número de servicios comprometidos. Este servicio se realizará en instalaciones del centro que reúnan las condiciones adecuadas para ello.

La oferta se formulará como el número de servicios de podología preventiva y paliativa ofertados.

Se valorará un mínimo de 100 servicios anuales y un máximo de 250 servicios anuales.

Se dará la mayor puntuación a la oferta que proponga el mayor número de servicios y 0 puntos a la que no haga ninguna propuesta por encima del valor definido como mínimo, distribuyéndose la puntuación proporcionalmente a las restantes ofertas mediante una regla de tres simple directa. No se valorarán servicios ofrecidos por encima del máximo fijado.

La empresa adjudicataria informará mensualmente al Ayuntamiento de los servicios de podología prestados

A continuación se muestra la puntuación de los criterios matemáticas y la obtención de la puntuación total sumando la valoración de los criterios no matemáticos, para cada uno de los licitadores:

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Personas Mayores, Familia y
Servicios Sociales
Secretaría Ejecutiva



VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS MATEMÁTICOS Y OBTENCIÓN DE LA PUNTUACION TOTAL SUMANDO LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS NO MATEMÁTICOS											
CRITERIOS		PUNTOS PLIEGO	SACYR SOCIAL, S.L.		DOMICILIA ALIADOS POR LA INTEGRACIÓN,S.L.		SENIOR SERVICIOS INTEGRALES, S.A.		UTE ARAIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS,S.A Y FUNDACIÓN INTRAS		
			OFERTA	PUNTOS	OFERTA	PUNTOS	OFERTA	PUNTOS	OFERTA	PUNTOS	
1.- Precio <pre>(precio de licitación: 816.000 €/año)</pre>		40	788.162,46 €	14,57	739.551 €	40	787.857,86 €	14,72	767.040 €	25,62	
MATEMÁTICOS	2.- OTROS CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULA	2.1- Incremento del número de actividades de impacto positivo en su entorno cada año del contrato, respecto de las previstas en el PCT:									
		Nº de actividades comunitarias para la convivencia, relacionadas con el cuidado del entorno contando con la participación de personas sin hogar y de otros agentes sociales	3	2	3	2	3	2	3	2	3
		Nº de actividades de integración social con contenidos artísticos y culturales, contando con la participación de personas sin hogar y de otros agentes sociales	3	2	3	2	3	2	3	2	3
		2.2.- Incremento del número de medios y sistemas de comunicación portátil y otros medios tecnológicos que faciliten el desarrollo de las comunicaciones internas y externas, durante la vigencia del contrato:									
		Nº de móviles de trabajo que se utilizarán por los profesionales del Centro en salidas del mismo y otras actividades	1	2	1	2	1	2	1	2	1
		Nº de equipos informáticos	2	1	2	1	2	1	2	1	2
	3.- MEJORAS SIN COSTE ADICIONAL	2.3.- Incremento del nº de bicicletas urbanas para usuarios									
		2.4.- Incremento del presupuesto destinado a bonobús para usuarios	1	300	1	300	1	300	1	300	1
		3.1.- Programa de voluntariado. Horas/año	5	1.800	5	1.800	5	1.800	5	1.800	5
		3.2.- Servicio de peluquería para los usuarios del Centro Integrado de Personas sin Hogar. Nº de servicios/año	6	400	6	400	6	400	6	400	6
3.3.- Servicio de podología para los usuarios del Centro Integrado de Personas sin Hogar. Nº de servicios/año	6	250	6	250	6	250	6	250	6		
SUMA TOTAL DE LOS CRITERIOS MATEMÁTICOS		70		44,57		70		44,72		55,62	
VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS NO MATEMÁTICOS		30		13		5		26		26	
TOTAL PUNTUACIÓN		100		57,57		75		70,72		81,62	

7/8

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

MARIA SALOME
MARCOS GONZÁLEZ

Fecha Firma: 01/03/2024 14:05

ANA ISABEL
PAGE POLO

Fecha Firma: 01/03/2024 14:07

Fecha Copia: 01/03/2024 14:08

Código seguro de verificación(CSV): 694552a5e549654ce867c58dce707ed219609057

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Personas Mayores, Familia y
Servicios Sociales
Secretaría Ejecutiva



Teniendo en cuenta lo anterior, y ordenadas las puntuaciones obtenidas, los datos son los siguientes:

ORDEN	LICITADOR	TOTAL
1º	UTE ARALIA SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A Y FUNDACIÓN INTRAS	81,62
2º	DOMICILIA ALIADOS POR LA INTEGRACIÓN, S.L.	75
3º	SENIOR SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	70,72
4º	SACYR SOCIAL, S.L.	57,57

Documento firmado digitalmente por la Técnica de la Secretaría del Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales, Salomé Marcos González y la Jefa de la Secretaría del Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales, Ana Isabel Page Polo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

MARIA SALOME

MARCOS GONZÁLEZ

Fecha Firma: 01/03/2024 14:05

ANA ISABEL

PAGE POLO

Fecha Firma: 01/03/2024 14:07

Fecha Copia: 01/03/2024 14:08

Código seguro de verificación(CSV): 694552a5e549654ce867c58dce707ed219609057

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>
